

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-9336 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución de Estación de Regulación y Medida (E.R.M.) y conexiones, de la red de distribución de gas natural, en la calle León Felipe, en el término municipal de Santander. Expediente IGN-46-18.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II, Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007); la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S. A.U.
Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto: Instalación de Estación de Regulación y Medida E.R.M.) y conexiones, de la red de distribución de gas natural, en la calle León Felipe, en el término municipal de Santander.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Situación: Calle León Felipe, Santander.

Instalaciones comprendidas:

— Estación de Regulación y medida MPB/BP de 1.500 metros cúbicos normales hora de capacidad según UNE 60.312.

— Conexión para la entrada a la E.R.M. en el nodo 01 de la red existente, situado en la zona de calzada de la calle León Felipe, mediante la instalación de una Te de derivación en PE DN 160 milímetros de diámetro, sobre la canalización existente, seguida de un elemento reductor PE 160/110 milímetros, seguido de la válvula de conexión de entrada.

— Conexión para la salida de la E.R.M. en el nodo 02 de la red existente, situado en la zona de calzada de la calle León Felipe, mediante la instalación de una Te de derivación en PE DN 315 milímetros de diámetro, sobre la canalización existente, previa instalación de un elemento reductor PE 315/250 milímetros, seguido de la válvula de conexión de salida.

VIERNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 219

- 5 metros de tubería de polietileno DN 110 milímetros de diámetro, PE 100-SDR 17,6 y 6,3 milímetros de espesor para la conexión de entrada a la E.R.M según UNE 60.311.
 - 5 metros de tubería de polietileno DN 250 milímetros de diámetro, PE 100-SDR 17,6 y 14,2 milímetros de espesor para la conexión de salida de la E.R.M según UNE 60.311.
 - 1 válvula de seccionamiento DN 110 milímetros de diámetro de entrada a la E.R.M.
 - 1 válvula de seccionamiento DN 250 milímetros de diámetro de salida de la E.R.M.
- Presión máxima de operación a la entrada de la E.R.M.: MOP: 5 bar.
Presión mínima de operación a la salida de la E.R.M.: MOP 0,1 bar.
Presión mínima de prueba: 7,2 bar.
Presupuesto: 42.905,27 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de esta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria - calle Albert Einstein, 2- 4ª planta, 39011 Santander, o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de octubre de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo.

Raúl Pelayo Pardo.

2018/9336

CVE-2018-9336